

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2019.

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°46, Jefe Programa Odontológico.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 900 pastas dentales, para la unidad dental del Programa Odontológico Integral 2019.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Odontológico Integral 2019.

DECRETO

:

1.- **APRUEBESE** la adquisición de 900 pastas dentales, para la unidad dental del Programa Odontológico Integral 2019., **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S.A., Rut.: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-545-CM19, por un monto \$ 863.991 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Dirección de Salud | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |